

inst^a verbal de Sr. Sastre, relativa a que se le conceda su traslado al Peloton & Caballeria de Sr. N. de esta Villa, expedir el correspondiente oficio al Com^{te} del Reg^{to} para su inmediata baja en la Comp^a de que dependia, y otro al Com^{te} del Peloton para su alta en el mismo.

En seguida: Como sea necesario ocuparse sobre mandado de la mesa de vender carnes que esta puesta a cargo del Com^{un} a fin de que se adquiran con el tino debido, y siendo mas facil el que lleve a cabo este negocio una Com^{un} que no todo el Ayuntamiento, han acordado unanimemente volverla, y habiendose pasado a la votacion, han resultado desiguales por unanimidad D. Vicente Buradell y D. Miquel Camillo quienes quedan con amplias facultades para entender en todos los negocios y asuntos pertenecientes al oficio, no menos que en las compras y ventas del ganado.

Acto continuo, habiendome presentado Tomas Pineda en sollicitacion de que se le exima del pago del personal por tener licencia absoluta han acordado unanimemente desfogar & eximirle de aquello que le toca a su sollicitud, a cuyo fin se ha acordado el cuaderno de cobranza en que se hallaba descrito.

Por ultimo, como a pesar de haberse subastado por dos distintas veces el Arriendo del Abunbrado Comunal de la Villa, no se ha encontrado postor alguno, han acordado nuevamente un arriendo y conforme a lo que se acordó en la Diputacion Provincial por cuyo orden se habia procedido a subastar, a los efectos oportunos.

Y no quedando otra cosa que discutir se levanta la sesion firmandola de que certifico.

Casagerras

Vendaell

Buradell

Victor Calvo

Buradell

Camillo

Sesion de veinte y uno Mayo.
Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Concejales desta Villa todos los Sres. del Ayuntamiento excepto D. Manuel Casagerras, D. Juan Pius, D. Estevan Viana y D. Miquel Camillo, y tambien solo bajo la presidencia del Sr. D. M. Vendaell se dio cuenta de la anterior la que resulto aprobada.

En seguida se dio cuenta de un oficio del Teniente del Regim^{to} de Infanteria n.º 1.º en que pide se le haga efectivo el importe de la carta de pago del segundo trimestre de catante por todo el dia veinte y ocho proximo, y en su vista y consecuencia de hallarse muy atrasada la cobranza han acordado unanimemente constituirle diciendole que les es imposible su pago en el dia asignado, pero que se practicasen todas las diligencias necesarias para verificarlo con la prontitud posible.

Y no quedando otra cosa que discutir se levanta la sesion que firman todos de que certifico.

Solaz

Vendaell

Victor Calvo

Buradell